



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703870 CONTRA LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO, SIENDO DENUNCIANTE ARIEL ORLANDO FERIA VARON, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** EL PROCEDIMIENTO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA LA ABOGADA **LUZ KARIME CARVAJAL SOTO** CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO Y EL APODERADO JESÚS MAURICIO CASTAÑEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703870 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

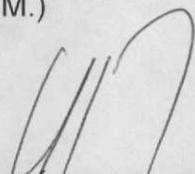
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

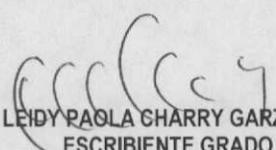
HACE CONSTAR

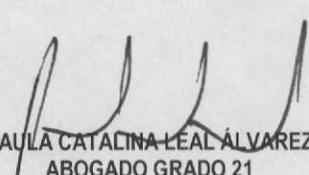
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803785 CONTRA FELIPE RAFAEL GIRALDO BUENAVENTURA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA DEL PILAR MAYORGA DE AZA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ **SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**, AL ABOGADO **FELIPE RAFAEL GIRALDO BUENAVENTURA**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A FELIPE RAFAEL GIRALDO BUENAVENTURA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803785 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201501400 CONTRA MARCO AUGUSTO RÍOS DURÁN, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO PINEDA PORRAS, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO MARCO AUGUSTO RÍOS DURÁN POR HABER COMETIDO LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A MARCO AUGUSTO RÍOS DURÁN Y EL APODERADO PEDRO GERARDO TABARES CORREA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201501400 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601900 CONTRA CRISTIAN CAMILO ACEVEDO GONZÁLES, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO PROMISCOUO DE AMAGA, CON FECHA TRECE (13) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DISPUSO **DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE** AL ABOGADO **CRISTIAN CAMILO ACEVEDO GONZÁLES** POR LA COMISIÓN, A TÍTULO DE DOLO, DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR DESCONOCIMIENTO AL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28-7 IBÍDEM, IMPONIÉNDOLE COMO SANCIÓN LA **SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES** EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A CRISTIAN CAMILO ACEVEDO GONZÁLES Y LA APODERADA DANNI YURLEY POSADA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601900 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802201 CONTRA MARÍA DORIAN ÁLVAREZ DE ALZATE - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ERNESTO PINEDA HERNANDEZ, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA **MARÍA DORIAN ÁLVAREZ DE ALZATE, MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, EN CONSECUENCIA, PROCEDER AL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARÍA DORIAN ÁLVAREZ DE ALZATE - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802201 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700175
CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA
LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE ANGEL GABRIEL ZAPATA GARCIA, CON
FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y**
EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN - SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700175 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

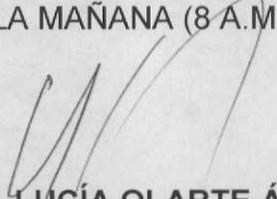
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

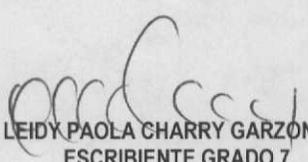
HACE CONSTAR

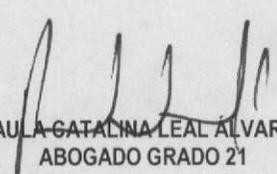
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802408 CONTRA MAGISTRADOS TITULARES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE ANONIMO, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS TITULARES DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA** Y EL **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS TITULARES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802408 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800915 CONTRA LUZ ANDREA SALGADO SÁNCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE JEANETHE MUÑOZ CORREDOR, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA ABOGADA **LUZ ANDREA SALGADO SÁNCHEZ**, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO Y NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 IBIDEM, A TÍTULO DE CULPA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A LUZ ANDREA SALGADO SÁNCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800915 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

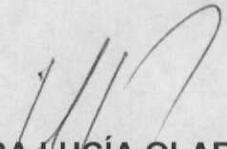
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

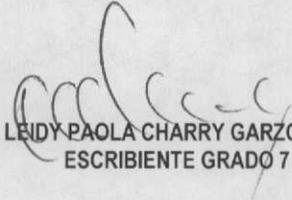
HACE CONSTAR

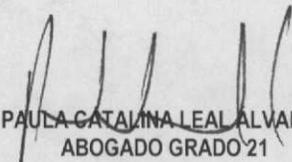
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602457
CONTRA JUDITH ELBERTES JAY CUERVO, SIENDO DENUNCIANTE
JAQUELINE PEREZ DIAZ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA,
CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUDITH ELBERTES JAY CUERVO Y EL APODERADO
EMANUEL GOLDSTEIN SUMMERS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602457 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000777
CONTRA TIBERIO VERA AMAYA - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE JUAN ANTONIO SANCHEZ
MORA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE** DE INICIAR
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR **TIBERIO VERA AMAYA**
EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE
PRONUNCIAMIENTO.

PARA NOTIFICAR A TIBERIO VERA AMAYA - FISCAL DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000777 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

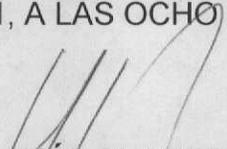
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

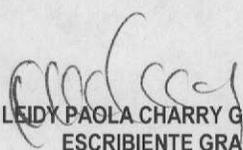
HACE CONSTAR

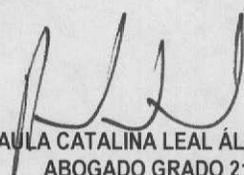
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600931 CONTRA SAMUEL DARÍO RODRÍGUEZ DUARTE - JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, SIENDO DENUNCIANTE ANDREA MILENA FUENTES QUINTERO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR **SAMUEL DARÍO RODRÍGUEZ DUARTE, EN CALIDAD DE JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ACÁPITE CONSIDERATIVO DE ESTA DECISIÓN. (...)**

PARA NOTIFICAR A SAMUEL DARÍO RODRÍGUEZ DUARTE - JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Y LA AODERADA ISABEL TERESA CALDERON VILLAMIZAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600931 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

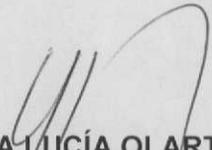
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

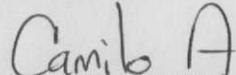
HACE CONSTAR

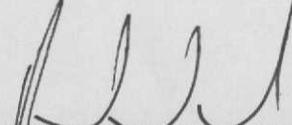
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201901167 CONTRA CUSTODIA DEL PILAR SALAS RIVERA, SIENDO DENUNCIANTE JAIME GOMEZ CANO, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de 30 de noviembre de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, que resolvió sancionar a la **CUSTODIA DEL PILAR SALAS RIVERA** con **SUSPENSIÓN de tres (3) meses** en el ejercicio de la profesión, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 de la misma norma, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de éste fallo.

PARA NOTIFICAR A, CUSTODIA DEL PILAR SALAS RIVERA Y SU APODERADO JUAN GABRIEL LOZANO VALDERRAMA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 24/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 26/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201901167 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co